



AYUNTAMIENTO DE HARO

MODELO DE AVAL DE CONTRATACIÓN

La entidad
o sociedad de garantía recíproca), con C.I.F.

localidad , y en su nombre
y apellidos de los apoderados), con D.N.I/N.I.F

(razón social del avalista
, y domicilio a efecto de notificaciones en
, código postal ,

(nombre

AVALA

A
o razón social de la empresa avalada), con C.I.F

(nombre y apellidos de la
y dirección de la empresa avalada

en concepto de garantía (provisional, definitiva o complementaria), para responder de
las obligaciones siguientes: (detallar el objeto de la licitación, el contrato o la obligación asumida por el garantizado)

en virtud de lo dispuesto en la normativa sobre contratación administrativa y al pliego de cláusulas administrativas , ante
el Excmo. Ayuntamiento de Haro, por importe de EUROS (en cifras),
(en letras) EUROS

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por virtud del presente aval la Entidad Avalista queda obligada a pagar al Excmo. Ayuntamiento de Haro, en defecto de pago del avalado, y en el plazo señalado en el requerimiento que se le practique, la cantidad requerida por la Tesorería municipal, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas, la de las Haciendas locales y disposiciones complementarias.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, renunciando el avalista a cualesquiera beneficios y, especialmente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo, y queda sujeto a las disposiciones reguladoras del expediente administrativo que trae su causa , a los términos previstos en la Ley 9/2017 , de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y a sus normas de desarrollo , a la normativa reguladora de las Haciendas locales, al Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones complementarias , debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

El presente aval tendrá una duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento de Haro resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y autorice expresamente su cancelación y ordene su devolución.

Este aval figura inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número

Lugar y fecha de su expedición

Razón social de la entidad

Firma de los apoderados

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O ABOGACÍA DEL ESTADO

PROVINCIA

FECHA

NÚMERO O CÓDIGO